

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Dado en Denia a 5 de enero de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—4.117.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra «Promociones y Construcciones Sanchis y Mifsud, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018029696, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Tomo 1.422, folio 161, finca 9.602.

Tipo: 1.007.400 pesetas.

Lote 2: Tomo 1.422, folio 162, finca 9.603.

Tipo: 1.073.100 pesetas.

Lote 3: Tomo 1.422, folio 163, finca 9.604.

Tipo: 1.237.350 pesetas.

Lote 4: Tomo 1.422, folio 164, finca 9.605.

Tipo: 1.303.050 pesetas.

Lote 5: Tomo 1.422, folio 165, finca 9.606.

Tipo: 1.412.550 pesetas.

Lote 6: Tomo 1.422, folio 166, finca 9.607.

Tipo: 1.456.530 pesetas.

Lote 7: Tomo 1.422, folio 167, finca 9.608.

Tipo: 1.533.000 pesetas.

Lote 8: Tomo 1.422, folio 168, finca 9.609.

Tipo: 1.500.150 pesetas.

Lote 9: Tomo 1.422, folio 169, finca 9.610.

Tipo: 1.642.500 pesetas.

Lote 10: Tomo 1.422, folio 170, finca 9.611.

Tipo: 985.500 pesetas.

Lote 11: Tomo 1.422, folio 171, finca 9.612.

Tipo: 1.018.350 pesetas.

Lote 12: Tomo 1.422, folio 172, finca 9.613.

Tipo: 985.550 pesetas.

Lote 13: Tomo 1.422, folio 173, finca 9.614.

Tipo: 941.700 pesetas.

Lote 14: Tomo 1.422, folio 174, finca 9.615.

Tipo: 985.500 pesetas.

Lote 15: Tomo 1.422, folio 175, finca 9.616.

Tipo: 941.700 pesetas.

Lote 16: Tomo 1.422, folio 176, finca 9.617.

Tipo: 1.226.400 pesetas.

Lote 17: Tomo 1.422, folio 177, finca 9.618.

Tipo: 2.200.950 pesetas.

Lote 18: Tomo 1.422, folio 178, finca 9.619.

Tipo: 1.456.350 pesetas.

Lote 19: Tomo 1.422, folio 179, finca 9.620.

Tipo: 1.642.500 pesetas.

Lote 20: Tomo 1.422, folio 180, finca 9.621.

Tipo: 1.511.100 pesetas.

Lote 21: Tomo 1.422, folio 181, finca 9.622.

Tipo: 1.116.900 pesetas.

Lote 22: Tomo 1.422, folio 182, finca 9.623.

Tipo: 1.018.350 pesetas.

Lote 23: Tomo 1.422, folio 183, finca 9.624.

Tipo: 1.116.900 pesetas.

Lote 24: Tomo 1.422, folio 184, finca 9.625.

Tipo: 1.116.900 pesetas.

Lote 25: Tomo 1.422, folio 185, finca 9.626.

Tipo: 1.040.250 pesetas.

Lote 26: Tomo 1.422, folio 186, finca 9.627.

Tipo: 1.116.900 pesetas.

Lote 27: Tomo 1.422, folio 187, finca 9.628.

Tipo: 1.127.850 pesetas.

Lote 28: Tomo 1.422, folio 188, finca 9.629.

Tipo: 1.204.500 pesetas.

Lote 29: Tomo 1.422, folio 189, finca 9.630.

Tipo: 1.160.700 pesetas.

Lote 30: Tomo 1.422, folio 190, finca 9.631.

Tipo: 1.686.300 pesetas.

Lote 31: Tomo 1.422, folio 191, finca 9.632.

Tipo: 1.084.050 pesetas.

Lote 32: Tomo 1.422, folio 192, finca 9.633. Tipo: 1.007.400 pesetas.

Lote 33: Tomo 1.422, folio 193, finca 9.634.

Tipo: 1.127.850 pesetas.

Lote 34: Tomo 1.422, folio 194, finca 9.635.

Tipo: 1.204.500 pesetas.

Lote 35: Tomo 1.422, folio 195, finca 9.636.

Tipo: 1.314.000 pesetas.

Cada uno de los lotes corresponde a una plaza de garaje del edificio en construcción, sito en la avenida Arquitecto Antoni Gilabert, sin número, de Pedreguer, y numeradas del 1 al 35.

Dado en Denia a 15 de enero de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—4.126.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo, contra don Jesús Santiago Amorós Yepes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, para la segunda el día 28 de abril de 1998, y para la tercera el día 29 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.705.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda puerta o tipo A que es la primera contando de levante a poniente o de la derecha subiendo por la escalera del piso primero. Tiene una superficie útil de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, libro 431, folio 136, finca número 34.357, inscripción quinta.

Dado en Elche a 8 de enero de 1998.—El Secretario.—4.137.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0297/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Asunción Bordas Poch, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»,

contra don Marcos Enrique Fages Mir, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 255. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.199, libro 99 de Sant Sadurní d'Anoia, folio 175, cuya descripción es: Rústica: Pieza de tierra viña, campa, pinos y yermo llamado Manso Carosa y también Can Garriga y Carosa, sita en el término de Sant Sadurní d'Anoia, de cabida 14 hectáreas 7 áreas 1 centiáreas.

Finca número 1.690. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.192, libro 56 de Subirats, folio 161, cuya descripción es: Rústica: Heredad llamada Casa Garriga y Carosa, de extensión 47 hectáreas 75 áreas 99 centiáreas, sita en el término de Subirats.

Finca número 247. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.199, libro 99 de Sant Sadurní d'Anoia, folio 178, cuya descripción es: Rústica: Pieza de tierra viña y campa, llamada Torrent de las Soleias y sota la Era, en la que hay un pajar señalado de número 2 y un almacén que lo está con el 39, que sólo consta de planta baja, separándolos la avenida de los Mártires, ingnorándose su cabida. La extensión de la cual es de 41.145 metros 38 decímetros 50 centímetros cuadrados. Sito en el término de Sant Sadurní d'Anoia, partida Vilardell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

La nuda propiedad de las fincas:

Registral número 255, valorada en 6.296.271 pesetas.

Registral número 1.690, valorada en 21.372.218 pesetas.

Registral número 247, valorada en 5.237.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados por resultar la diligencia de notificación negativa y desconocerse el actual domicilio, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—4.086.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Cristóbal López López, y doña María Rosa de Palacio de Oro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, por el tipo de 10.466.914 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trece. Vivienda cuarta, letra A, del bloque número 6, al sitio de Las Cañadas del Camino del Molino, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy paseo de Estoril, número 12.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 984, libro 777, folio 3, finca número 46.096-N, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—4.052.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra «Comercial e Inmobiliaria del Centro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291-0000-0018-0311-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para